

LAS  
**FAMILIAS**  
primero

[www.lasfamiliasprimero.org](http://www.lasfamiliasprimero.org)

# Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

**Ponencia: El Sistema Nacional de Equidad e Inclusión Social como articulador de la política de inclusión en el Ecuador**

# El Estado de Derechos y Justicia

La Constitución de la República (2008) declara al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, que tiene como deber primordial garantizar el efectivo goce de los derechos (artículos 1 y 3), y reconoce que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, prohibiéndose toda forma de discriminación.



# El Estado de Derechos y Justicia

## Garantías Constitucionales

Las garantías constitucional es son los mecanismos que tiene el Estado para prevenir, mitigar o reparar la vulneración de un derecho.

**Garantías normativas:** obligación que tiene el Estado de adecuar, formal y materialmente, las normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

**Garantías jurisdiccionales:** acciones judiciales de defensa de los derechos. **Medidas:** hábeas corpus el hábeas data, acciones de amparo, acción de protección, acción por incumplimiento, acción extraordinaria de protección y acción de acceso a la información

**Políticas públicas** como mecanismos constitucionales para garantizar derechos. Las garantías a partir de las políticas públicas requieren la adopción de estándares derivados del Derecho Internacional en su implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de manera que se hagan efectivos los derechos que buscan promover dicha política.

# Definición de Sistema

Conjunto articulado y coordinado de sistemas, organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan; controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, en el ámbito de **promoción, protección y reparación** de derechos, con el propósito de garantizar la **protección integral** de sus habitantes a lo largo de sus vidas, con prioridad a niños, niñas, adolescentes, jóvenes personas adultas mayores, que aseguren los derechos establecidos en la Constitución.

## **Especialidad - especificidad**

Define medidas, procedimientos; sanciones y recursos en todas las funciones y todos los niveles de gobierno.

# Ámbitos de protección de Derechos

Los sistemas de protección también son medios para hacer efectivas las acciones de reparación pues su actuación se materializa en medidas compensatorias y de resarcimiento a las personas o colectivos que han visto vulnerados sus derechos.

## Promoción y prevención

- Conlleva la identificación de las causas, que han permitido la generación y repetición de los conflictos y promueve derechos

## Protección

- Múltiples acciones a fin de proteger a las personas de las interferencias provenientes de sus propios agentes y de particulares.

## Restitución - Reparación

- Adopción de mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado. Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales". Código Orgánico Integral Penal Art. 11 numeral 2.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fundación Konrad Adenauer, Obligaciones del Estado frente a los derechos humanos y sus principios rectores: una relación para la interpretación y aplicación de los derechos.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/9.pdf>

# El Sistema de Protección de Derechos

<p><b>2003</b></p>	<p>Código Orgánico de Niñez y Adolescencia</p>	<p>Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia</p>	<p>Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia - Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia</p>
<p><b>2008</b></p>	<p>Constitución de la República del Ecuador</p>	<p>Estado constitucional de derechos y justicia. Estado regulatorio.</p>	<p>Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (ejecutivo)</p>
<p><b>2010</b></p>	<p>Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía</p>	<p>Sistemas Cantonales de Protección de Derechos</p>	<p>Consejos Nacionales de Igualdad Consejos Cantonales de Protección de Derechos</p>
<p><b>2014</b></p>	<p>Ley Orgánica de Consejos para la Igualdad</p>	<p>Sistema Protección de Derechos  Sistemas especializados de protección</p>	<p>CNIs: Responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos</p>

# Jerarquización de Sistemas

## Sistema de Promoción y Protección de Derechos

. (...) La Defensoría del Pueblo presentará a la Asamblea Nacional una propuesta de ley que establezca y estructure el sistema de promoción y protección de derechos. **LOCNI, Disposición Transitoria Novena**

## Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social

### Constitución

**Art. 340.** Conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. Se compone de los ámbitos de la **educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.**

## Sistema Nacional de Planificación Participativa

### Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**Art. 18.** Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno. **Art. 21.** El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

## Sujetos de Derechos

**Art. 341.-** El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas (...). **La protección integral funcionará a través de sistemas especializados (...).**

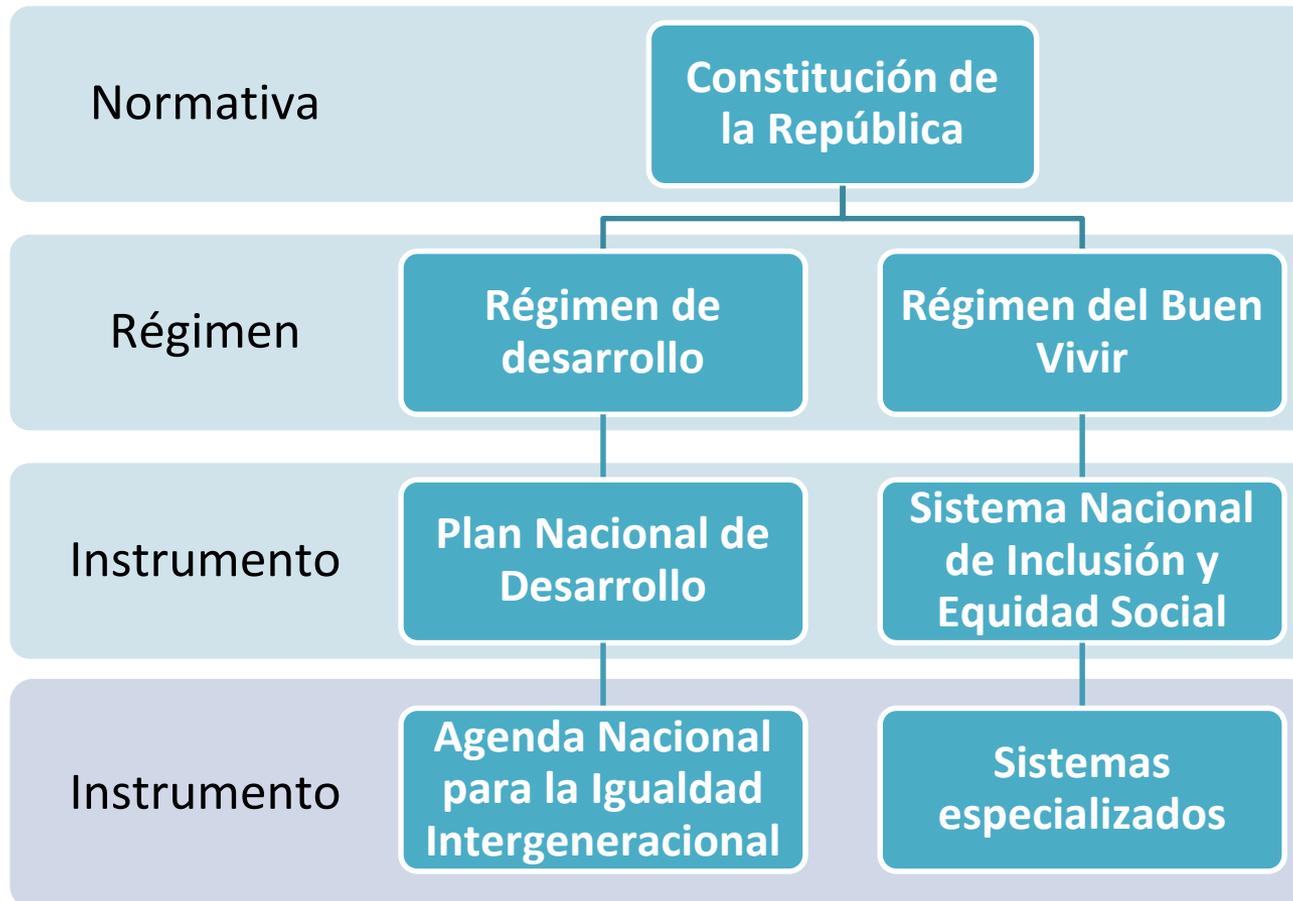
- **Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia** (Art. 341 Constitución)
- **Sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos.** COOTAD
- **Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres** (Ley Orgánica integral enero 2018)
- **Sistema de Protección del Adulto Mayor** (Proyecto de Ley, en la Asamblea).

# Organicidad Sistema

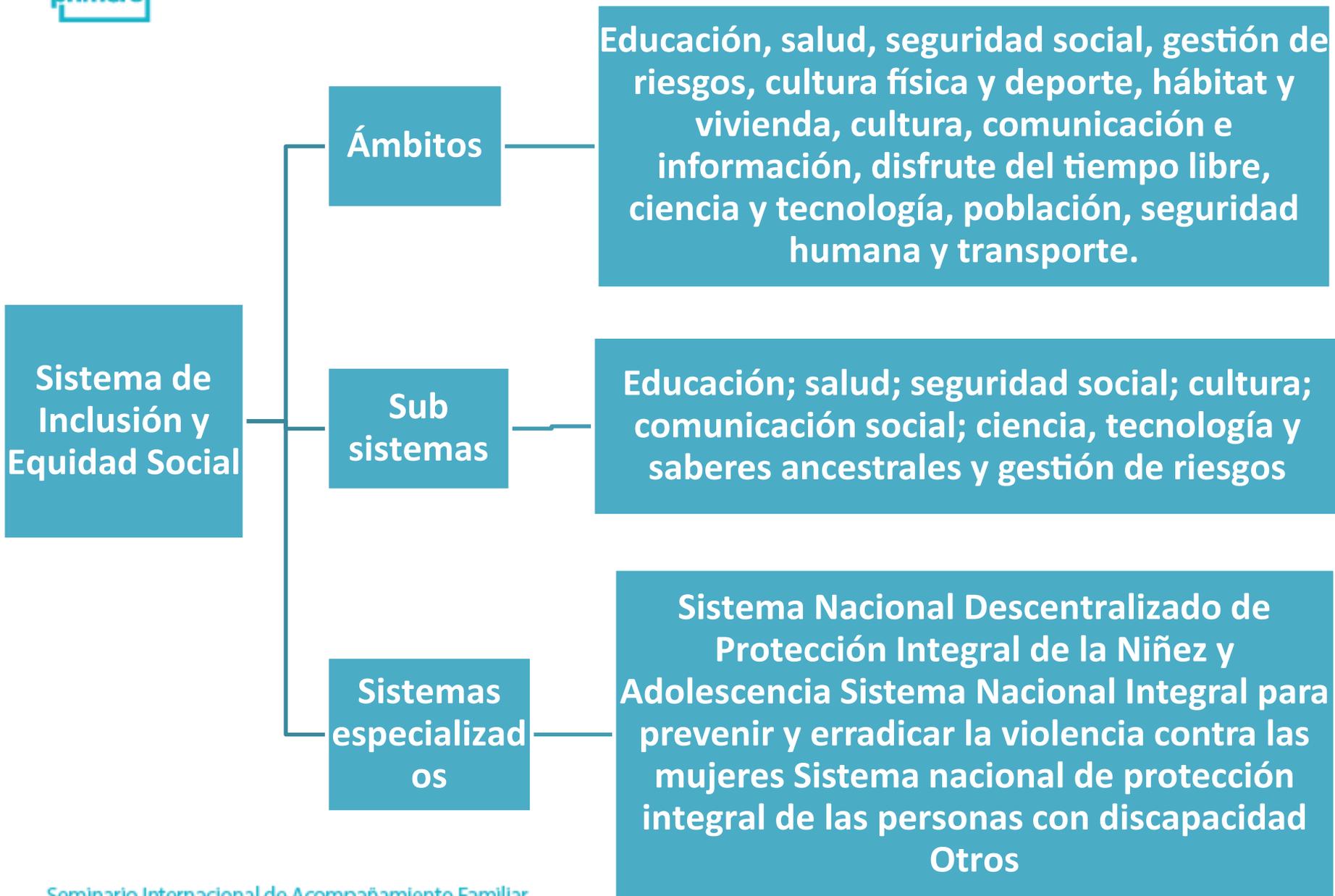
1. Organismos de definición, planificación, control, coordinación y evaluación de políticas.
2. Organismos de protección de derechos
3. Organismos de promoción y exigibilidad de derechos.
4. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos.



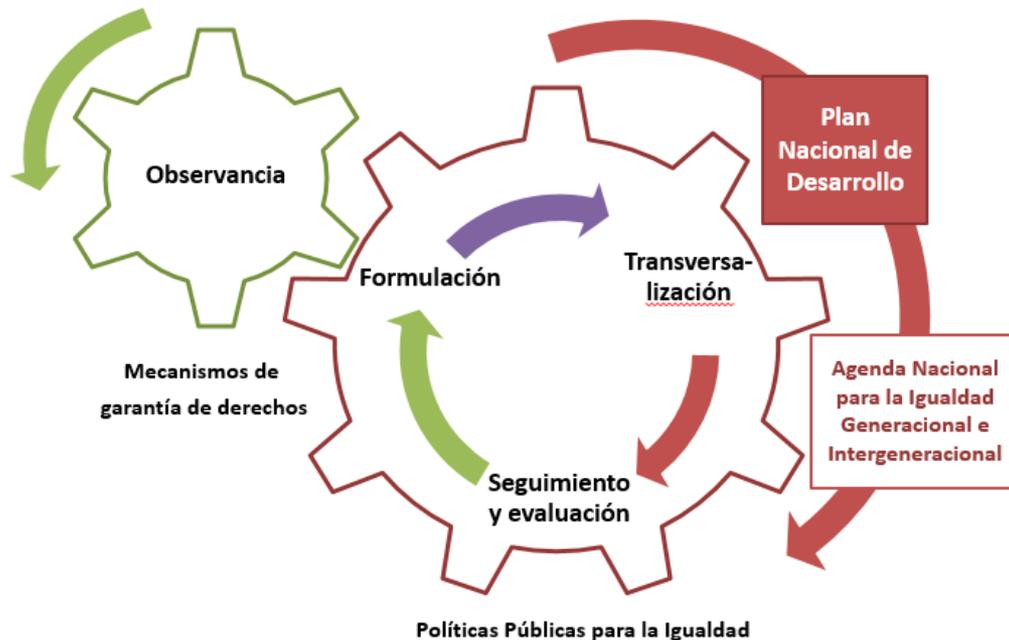
# Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social



El SNIES se define como “el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo” (CRE. Artículo 340).



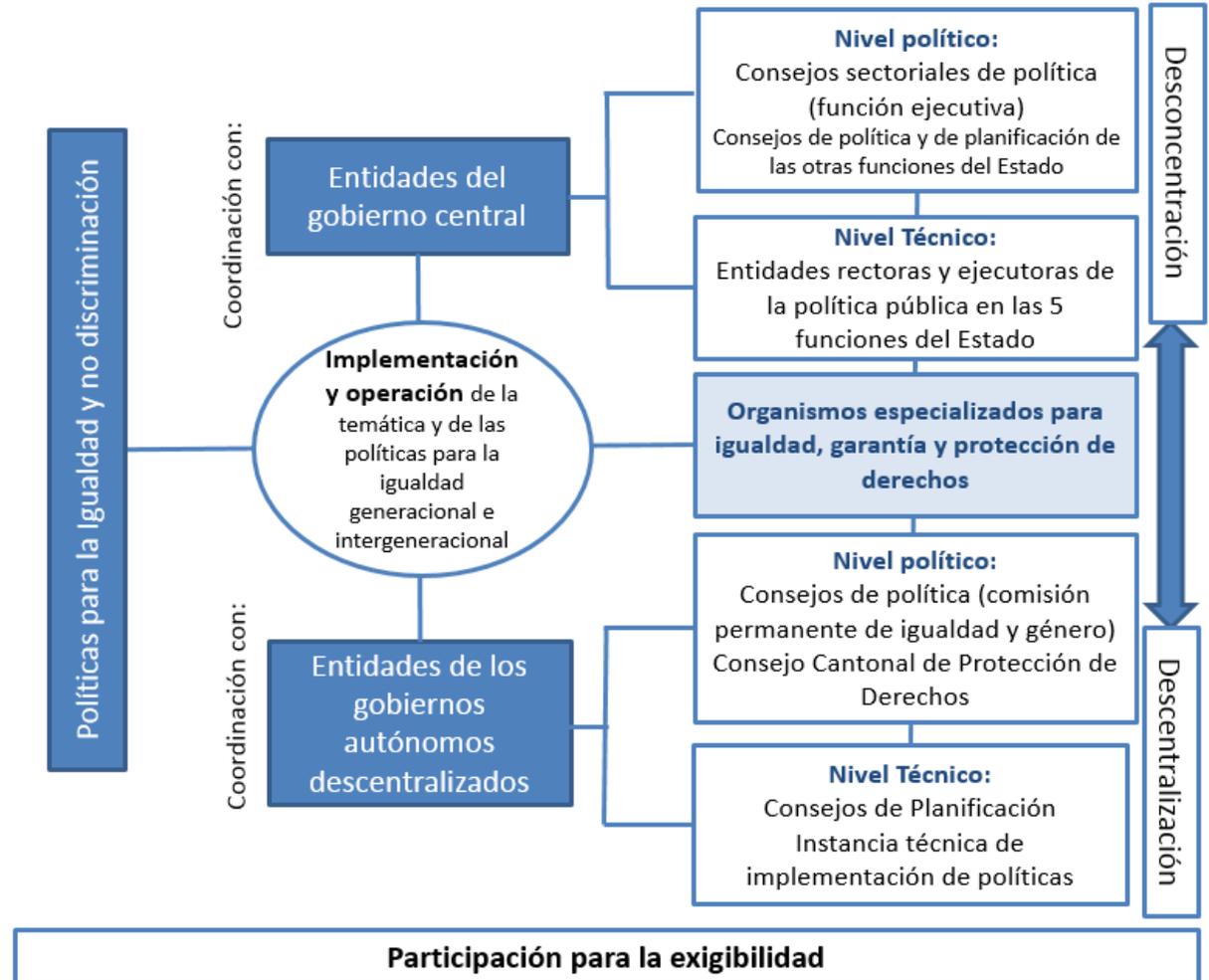
# Los Consejos Nacionales para la Igualdad en el Estado de Derechos y Justicia



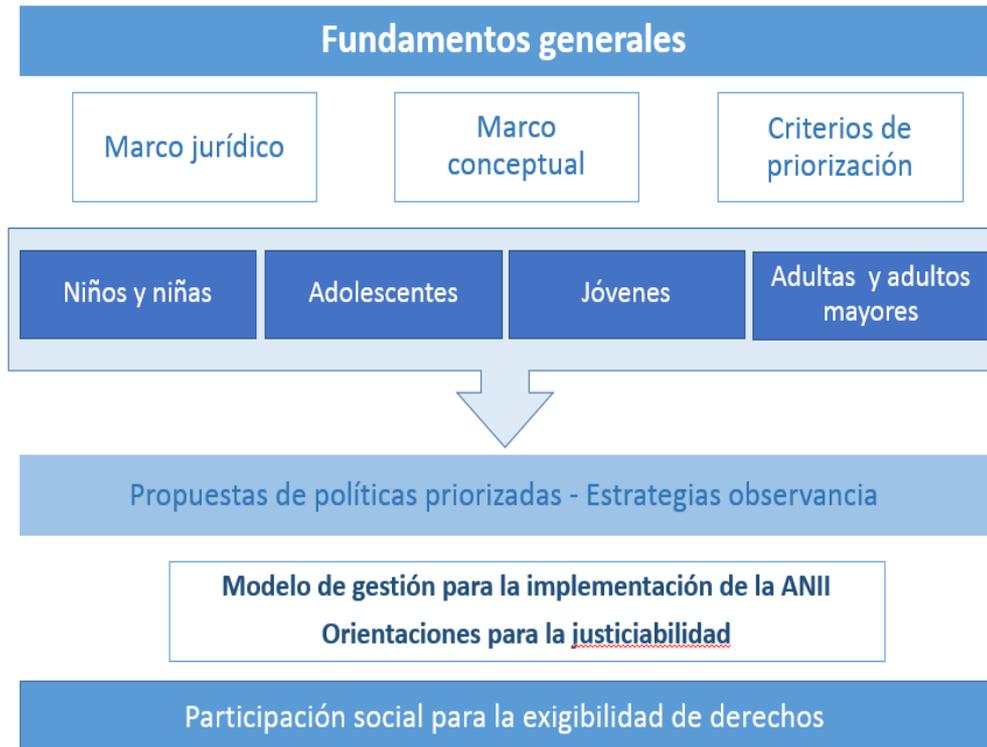
Los Consejos Nacionales para la igualdad son instancias de la función ejecutiva encargados de asegurar la vigencia y el ejercicio pleno de los derechos constitucionales por parte de las personas y colectivos, para lo cual tienen atribuciones vinculadas a dos grandes ejes de gestión: la política pública (formulación, transversalización, seguimiento y evaluación); y la observancia a la garantía de derechos (justiciabilidad).

# Mecanismos de coordinación

Los Consejos Nacionales para la Igualdad tienen atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública. Entre sus funciones (art. 9, numeral 7): “Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno”.



# La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional

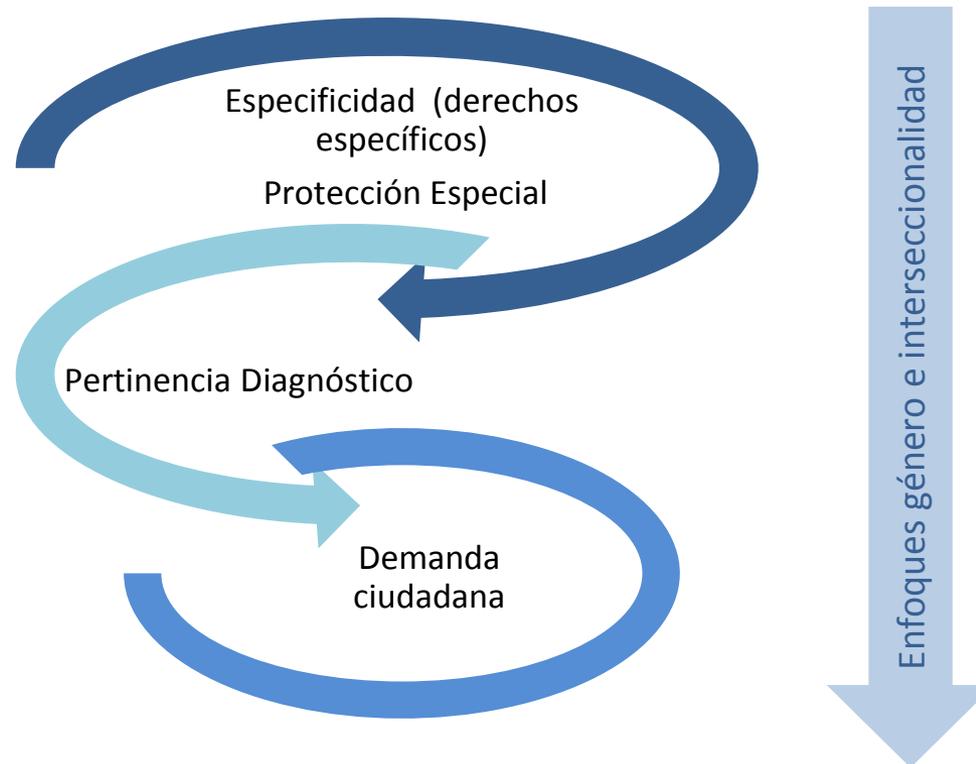


La Agenda es un instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Sus políticas se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, con el que comparte periodo de vigencia cuatrienal.

## La ANII 2017-2021

- Se inserta en los principios constitucionales del Estado de Derechos y Justicia.
- Recupera la especificidad en cada uno de los grupos generacionales.
- Reflexiona sobre la implementación de la atribución de observancia y la justiciabilidad de derechos.
- Visibiliza la participación de la sociedad civil.

# Propuesta metodológica para priorización de las políticas



# Políticas de niñez

1. Erradicar el trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle de niñas y niños.
2. Promover la protección y atención especializada a niñas y niños en el sistema de justicia.
3. Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable en niñas y niños.
4. Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial.
5. Prevenir y erradicar las violencias contra niñas y niños en el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de víctimas.
6. Promover la des institucionalización de niños, niñas y adolescentes de centros de acogimiento y evitar la separación de su familia.
7. Proteger los derechos de niñas y niños con diversidad sexo genérica para evitar la discriminación y violencia particularmente en el sistema educativo.

# Políticas de adolescencia

1. Prevenir el embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual (en particular el VIH) mediante la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
2. Erradicar los trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle de las y los adolescentes
3. Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable en niñas y niños.
4. Promover la protección integral de las y los adolescentes víctimas de trata y tráfico de personas y prevenir la ocurrencia de este delito.
5. Prevenir la deserción escolar y promover la eliminación del rezago escolar en las y los adolescentes.
6. Prevenir la ocurrencia del suicidio en adolescentes
7. Prevenir el delito en adolescentes
8. Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas en adolescentes, y fortalecer los servicios de atención a adolescentes con consumos problemáticos.
9. Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para adolescentes en edad de trabajar, y garantizarles el empleo protegido.
10. Reducir la desnutrición, la malnutrición y promover hábitos de alimentación vida saludables en las y los adolescentes.
11. Proteger los derechos de las y los adolescentes en los Centros de Adolescentes Infractores, en cumplimiento de los instrumentos internacionales

# Políticas de juventud

1. Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar.
2. Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para los jóvenes.
3. Fortalecer la inserción laboral de jóvenes y el primer empleo.
4. Fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria.
5. Prevenir el suicidio en personas jóvenes, considerando el enfoque de género.
6. Fortalecer los servicios de salud sexual y salud reproductiva en el marco del Estado Laico y con enfoque de derechos humanos y de género.
7. Fortalecer el trabajo interinstitucional de prevención, protección y sanción en la lucha contra la trata y el tráfico de jóvenes.
8. Prevenir y erradicar la violencia de género contra las y los jóvenes.

# Políticas de adultez mayor

1. Fortalecer los servicios de cuidados para las personas adultas mayores con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoque de género y enfoque interseccional.
2. Mejorar el acceso a los servicios de atención de salud para las personas adultas mayores garantizando atención prioritaria y especializada.
3. Reducir la malnutrición y promover las prácticas de vida saludable en las personas adultas mayores.
4. Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo en las personas adultas mayores.
5. Erradicar la mendicidad y atender la situación de calle de personas adultas mayores, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados.
6. Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a viviendas con servicios dignos, seguras y accesibles.
7. Prevenir la violencia contra las personas adultas mayores.
8. Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para las personas adultas mayores.

# Desafíos de la protección integral de derechos



[www.lasfamiliasprimero.org](http://www.lasfamiliasprimero.org)



@aldeasosecuador

**Organiza:**

---

**En colaboración con:**

---

